



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/008/2017.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 23 de Enero de 2017.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
E D I F I C I O.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, así como al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, fortalecer campañas en las escuelas tanto públicas como privadas en materia de prevención y concientización sobre embarazos en adolescentes.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DI. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL  
DISTRITO VI

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
SR. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL  
DISTRITO VI  
CIUDAD DE SAN RAYMUNDO JALPÁN DE LEÓN

C.c.p.- Archivo y minutarío.  
JAVC/AASH





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, FORTALECER CAMPAÑAS EN LAS ESCUELAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.**

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 23 de Enero de 2017.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

Los derechos humanos a la salud, a la integridad personal y a la vida, se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales reconocidos por nuestro País, la Constitución Federal resalta este derecho en su párrafo tercero del artículo cuarto, que a la letra dice:

*"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución..."*

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el embarazo comprende desde la etapa de la fecundación del ovulo hasta el momento del parto, por lo que en esta ocasión resaltaré su importancia en la adolescencia o del también conocido como embarazo precoz, toda vez que este se produce cuando una mujer que suele



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

- Incrementar el uso de los servicios especializados de atención parental, en el parto y posnatal.

Por lo expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, FORTALECER CAMPAÑAS EN LAS ESCUELAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.**

RESPECTUOSAMENTE.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL  
DISTRITO VI  
HERNÁNDEZ CUAJALTEPEC DE HUAJUAPÁN DE LEÓN